

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)  
FACULTAD DE ARQUITECTURA**

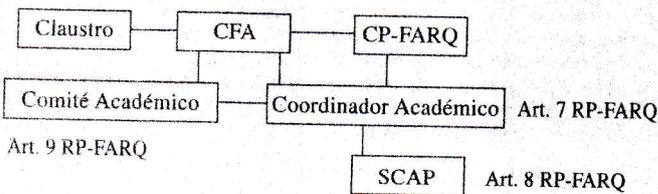
**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
REGLAMENTO DE LA MAESTRÍA en CONSTRUCCION de  
OBRAS de ARQUITECTURA**

Correspondiente al Plan de Estudio 2010

Aprobado: CFA 7.7.10  
CDC 31.8.10

**Art. 1 - Dirección y ordenamiento.** La Dirección del Posgrado en Construcción en Obras de Arquitectura estará a cargo de un Coordinador Académico y un Comité Académico (art. 6º Reglamento de Posgrado de Facultad de Arquitectura, en adelante RP-FARQ). El Comité Académico supervisará las actividades ligadas al desarrollo de la Maestría y estará integrado según lo establecido en el art.9º del RP-FARQ.

De acuerdo a lo establecido en el art. 8º del "Reglamento de Posgrados de Facultad de Arquitectura", según la complejidad de la carrera, se podrán crear cargos de apoyo a la Dirección académica. A esos efectos se integrará una Sub-Comisión Académica del Posgrado en "Construcción de Obras de Arquitectura" (en adelante SCAP) la que estará constituida docentes, a razón de uno por cada área temática y también uno o dos del área proyectual, los que coordinarán todos los aspectos de la carrera y la orientación de los estudiantes.



De requerirse, esta SCAP podrá designar Orientadores Académicos a los efectos de dar apoyo a los estudiantes durante el desarrollo de sus estudios.

La representatividad de la SCAP y de los Orientadores Académicos deberá ser validada por la Comisión de Posgrado de Facultad de Arquitectura (CP-FARQ) y el Consejo de la Facultad de Arquitectura (en adelante CFA).

**Art. 2 - Condiciones de ingreso.** Para postularse directamente al posgrado de Maestría se requiere poseer título universitario otorgado por la UDELAR u homologado por la misma, o de otras Universidades de la región o ámbito internacional con las cuales existan convenios de reciprocidad.

**Art. 3 - Inscripciones.** Para inscribirse, los interesados deberán presentar la documentación requerida, debidamente ordenada y de modo tal que permita a la SCAP analizar sus antecedentes académicos y profesionales. En función de los mismos, la SCAP preparará una nómina ordenada de aspirantes, que comprenderá la totalidad de aquellos que reúnen las condiciones para ser aceptados.

Dicha propuesta será elevada para su visto bueno a la CP-FARQ. Para el caso en que se presentaran mas aspirantes que los cupos disponibles la SCAP definirá oportunamente el criterio y procedimiento a emplear para resolver dicho problema.

**Art. 4 - Orientación del candidato.** Para sus actividades cada estudiante contará con un Director Académico designado por la Comisión de Posgrado, a propuesta del alumno y con aceptación expresa del docente. El Director Académico guiará al aspirante durante el desarrollo de toda la actividad programada y en la elección del tema de Tesis, debiendo mantener informada a la SCAP de las particularidades que puedan presentarse, y elevar a la CP-FARQ para su aprobación toda situación que sea de excepción.

El Director Académico aprobará el plan de trabajo, las actividades programadas del estudiante y colaborará con él en la elección del tema y Director de Tesis.

Con anterioridad al comienzo de la realización de la Tesis, el aspirante, en colaboración con su Director Académico deberá proponer a la SCAP un Director de Tesis de Maestría, debiendo contar con la aceptación expresa del nominado.

El Director de Tesis deberá ser designado por la CP-FARQ a propuesta de la SCAP, en caso de controversia será el CF quien dirimirá el conflicto. El Director de Tesis podrá coincidir con el Orientador Académico.

**Art. 5 - Formación.** Las actividades de la Maestría Profesional comprenderán la *Actividad Programada*, y la realización de una *Tesis*.

**Actividad Programada** -. La Actividad Programada estará constituida por los cursos del Plan de Estudio de la Maestría en Construcción de Obras de Arquitectura, seminarios y otras actividades organizadas, las que deberán documentarse en un plan individual que deberá ser aceptado por el Director Académico y aprobado por la SCAP.

Todas las actividades programadas deberán contar con una instancia de evaluación de los conocimientos adquiridos.

El trabajo realizado en esta modalidad deberá corresponder a un mínimo de 500 horas presenciales. De esta forma se completan los 60 créditos mínimos exigidos por el CDC para la Actividad Programada.

Cada asignatura será calificada con una nota según el sistema de calificaciones vigente en la UDELAR.

**Tesis** -. Las actividades de Maestría culminarán con la realización de una Tesis.

Para ello el estudiante deberá presentar ante el SCAP treinta días antes de finalizados los cursos, el tema, plan de trabajo y el candidato a Director de Tesis.

Dicha Tesis deberá implicar un trabajo creativo en la temática. En su realización, el estudiante deberá demostrar capacidad para alcanzar el estado actual del conocimiento, mediante un desarrollo o análisis profundo del tema elegido para la Tesis. Esta deberá dejar manifiesta su competencia en el plano de los conocimientos específicos, en el conceptual y metodológico.

La Tesis tendrá una dedicación de un año de trabajo, equivalente a 60 créditos. Dicho plazo se contará entre el día siguiente a la finalización de los cursos y su presentación ante la SCAP, pudiendo constituirse el tribunal y realizarse la defensa fuera de este período.

**Examen de Tesis** -. Una vez culminado el trabajo monográfico de la Tesis, con acuerdo del Director de Tesis, y luego de que el CF a solicitud de la CP-FARQ haya nombrado el Tribunal de Tesis, ésta deberá ser defendida en una exposición oral de carácter público frente al Tribunal de Tesis.

**Idioma:** Para la obtención de la titulación en la Maestría Profesional se requerirá demostrar comprensión lectora en idioma inglés.

**Título a otorgar:** Magíster en Construcción de Obras de Arquitectura

**Art. 6 - Docentes.** Aquellos docentes que dicten clases en el curso de Maestría en Construcción de Obras de Arquitectura, deberán poseer una titulación de Magíster o Doctor y conocimientos suficientes de nivel académico en el área, avalada por su trayectoria como docente a través del carácter creativo y significativo de su producción. La ausencia de la condición de posgraduado no será impedimento para el dictado de clases, siempre que se cumplan las demás condiciones generales<sup>1</sup>, por lo que la ausencia de titulación de Magister o Doctor podrá ser soslayada, acreditando frente a la SCAP méritos académicos relevantes, los que dicha subcomisión deberá juzgar razonablemente si son suficientes como para poder cumplir con dicha función. No obstante lo indicado, esta designación en particular deberá ser avalada por la CP-FARQ.

El Orientador Académico deberá ser docente efectivo, grado tres o superior, que acredite actividad de investigación o capacidad creativa, en los últimos cinco años.

Los Directores de Tesis de Maestría, deberán ser docentes con grado 4 o 5, y tener título de Magíster o Doctor; la ausencia de esta última condición no será impedimento, siempre que se cumpla la primera.

<sup>1</sup> Res. No. 9 del CDC de fecha 25/09/01, Distr. 431/01-DO 3/10/01, Texto definitivo "Ordenanza de las Carreras de Posgrado", Artículo 7

**Art. 7 - Tribunal de Tesis.** A iniciativa del Director de Tesis, contando con la aceptación de la SCAP y el asesoramiento de la Comisión de Posgrado, el Consejo de Facultad designará un Tribunal de Tesis para realizar la evaluación final sobre el trabajo de Tesis. El Tribunal estará constituido por: el Director de Tesis (con voz pero sin voto) y por lo menos tres miembros con las mismas exigencias académicas que las planteadas para el Director de Tesis. Al menos uno de estos miembros deberá ser externo al cuerpo docente que actúa en el posgrado.

**Art. 8 - Egreso.** Una vez que el Director de Tesis y el alumno consideren que la misma está terminada, el Director de Tesis propondrá a la SCAP la realización de la defensa de Tesis. La SCAP, en acuerdo con el Director de Tesis y el alumno, fijará la fecha de la defensa. Este Tribunal podrá decidir su reprobación, su aceptación o su aceptación con mención, debiendo formularse y presentarse la versión definitiva dentro de los treinta días siguientes a la defensa.

Un ejemplar de las Tesis aceptadas, deberá quedar a disposición en la Biblioteca del o de los Servicios respectivos.  
La CP-FARQ, tomando en cuenta el informe del Tribunal de Tesis ("Acta de la defensa") y el conjunto de la Actividad Programada en el caso de la Maestría, propondrá al Consejo de la Facultad el otorgamiento del Título de "Magister en Construcción de Obras de Arquitectura". La duración total de las actividades será de dos años para el estudiante de tiempo completo, en tanto los estudiantes que no cuenten con apoyo económico directo o indirecto, contarán con un año adicional. Excepcionalmente, y si existieran razones fundadas este plazo podrá ser extendido por la CP-FARQ a pedido de la SCAP.

27) (Cta. Cte.) 1/p 24914 Set 14- Set 14

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA**

Aprobado: CFA 7.7.10  
CDC 31.8.10

**Plan de Estudios de la MAESTRÍA EN CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA**

*Título a otorgar:* Magister en Construcción de Obras de Arquitectura

**1 - IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA**

Nombre del Programa: **MAESTRÍA EN CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA**

Programa (especialización, maestría académica o profesional, o doctorado): **MAESTRÍA PROFESIONAL**

**ÁREA ACADÉMICA**

Área (Instituto/ Grupo/ Núcleo, etc.): **INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION (IC)**

**2. UBICACIÓN FÍSICA DEL PROGRAMA**

Lugar y dirección completa de la sede del programa:

Facultad de Arquitectura, Bulevar Artigas 1031, 11200 Montevideo, Uruguay - Instituto de la Construcción (IC), Dr. Mario Cassinoni 1048, 11200 Montevideo, Uruguay

**3. ANTECEDENTES**

Con fecha 25 de setiembre de 2001 el Consejo Directivo Central, aprobó la "Ordenanza de las carreras de Posgrado", y con fecha 15 de noviembre de 2007 fue publicado en el Diario Oficial el "Reglamento de posgrados de Facultad de Arquitectura".

Consta también como antecedente la Maestría y Diploma en "Construcción de Obras de Arquitectura" dictada por la Universidade Federal de Rio Grande do Sul (en adelante UFRGS) y la UDELAR durante el 2008 / 2009 en la ciudad de Montevideo, donde la titulación de Magister es otorgada por la UFRGS y el Diploma por la UDELAR, según resolución del CDC del 11 de marzo del 2008.

Cabe observar en relación a ello que en julio de 2008 se iniciaron los cursos correspondientes a la Maestría Interinstitucional-MINTER em Construcao UFRGS-UdelaR cuyo título será expedido por la UFRGS, Brasil, y se rige por los reglamentos que rigen en dicha Universidad, y los cursos del Diplomado.

Basándose en ellos se implementa la Maestría en Construcción en Obras de Arquitectura en su edición 2010.

En el año 2010 dicha Maestría Interinstitucional se desarrollará paralelamente a la que se presenta actualmente y constituye también un antecedente a ella.

La Maestría que se presenta será organizada por la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República con el apoyo de docentes externos (UFRGS, LEMIT,...). El título otorgado será firmado por el

Rector de la Universidad de la República y el Decano de la Facultad de Arquitectura.

**4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

La Maestría en Construcción de Obras de Arquitectura tiene por objetivo proporcionar una formación superior a la del grado, en el campo disciplinar específico del conocimiento que le compete.

El objetivo de la Maestría es lograr que los egresados alcancen una formación superior, buscando prepararlos para que puedan disponer de las bases necesarias para la investigación tecnológica, profundizando el conocimiento teórico, actualizado y especializado, en el campo de la construcción de obras de arquitectura.

El posgrado en cada edición ofrecerá orientaciones temáticas específicas, estas se adecuarán a la variación de las necesidades sociales, cambios científicos, tecnológicos y recursos académicos.

Se pretende en consecuencia la formación de egresados que conformen los recursos humanos capaces de afrontar y resolver las necesidades que la sociedad demanda a esta área.

**Objetivos Específicos:**

- 1 - Fomentar el desarrollo de la masa crítica que demanda el medio para la resolución de los problemas nacionales y regionales en el ámbito de la Construcción en Obras de Arquitectura.
- 2 - Tener un cuerpo docente con nivel de Maestría que contribuya a la formación de grado.
- 3 - Acreditación de la carrera
- 4 - Vincular a los docentes y profesionales del país con el medio académico regional (Mercosur), en los cursos dictados y en el desarrollo de las tesis.

**5. PERFIL DEL EGRESADO**

El egresado de la "Maestría en Construcción en Obras de Arquitectura", adquirirá una formación superior en el área de la construcción en obras de arquitectura que le permitirán abordar nuevos temas y tecnologías con profundidad y solvencia, mediante la articulación de los recursos metodológicos adquiridos durante su proceso de formación, en el ejercicio profesional, o en actividades académicas de investigación y desarrollo. El egresado adquirirá asimismo, la capacidad para abordar de manera crítica la bibliografía actualizada en el tema elegido y de acompañar el desarrollo del área, debiendo alcanzar durante sus estudios de posgrado el estado actual del arte en la temática escogida.

**6. ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

*Duración prevista del programa:* 2 años para estudiantes con dedicación completa

*Número de plazas previstas (incluyendo becas si es aplicable):* 20

*Número mínimo de alumnos para realizar el programa:* 10

**Requisitos para obtener el título**

*Número de créditos mínimos de Actividad Programada:* 60 (un crédito equivale a 15 horas de trabajo total).

*Horas presenciales mínimas de Actividad Programada:* 500

**Estructura de la Actividad Programada:** La actividad Programada estará constituida por cursos, seminarios y otras actividades, organizados en un plan individual.

**Forma de evaluación de la Actividad Programada:** La evaluación de la actividad programada será realizada por los docentes de cada curso y seminario. La forma de evaluación en cada uno será mediante la realización de pruebas escritas, elaboración y presentación de trabajos. El tipo de trabajo a evaluar y los contenidos serán establecidos por los docentes de cada asignatura y seminario. La forma de evaluación constará junto con el contenido del mismo para cada edición de la Maestría. Cada asignatura será calificada con una nota según el sistema de calificaciones vigente en la UDELAR.

**Tesis:** El egresado deberá realizar una tesis que implique un trabajo creativo final en la temática. La tesis de Maestría supondrá un trabajo equivalente a 60 créditos

**Título a otorgar:** Magíster en Construcción de Obras de Arquitectura

**Ingreso**

**Perfil de ingreso:** Preferentemente Arquitectos. Pudiendo ser considerados casos con otro título universitario y actividad profesional en el área, que a juicio de la SCAP acrediten una formación tal que permita un desempeño y aprovechamiento adecuado de la Maestría.

**Requisitos de Ingreso:** Para postularse directamente al programa de Maestría se requiere poseer título universitario otorgado por la UDELAR u homologado por la misma, o de otras Universidades de la región o ámbito internacional con las cuales existan convenios de reciprocidad.

**Criterios de selección de los candidatos:** La admisión tendrá en cuenta los antecedentes profesionales y académicos, pudiéndose realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información presentada. La Comisión de Posgrado de Facultad de Arquitectura resolverá la admisión de los candidatos en base al informe de la SCAP.

**7. Estructura básica del Programa**

Si bien en el Programa está contemplada la formación integral del alumno a nivel del Programa de Posgrado que se presenta, se puede también estructurar a partir de la definición de tres tipos de perfiles de formación de alumnos, cada uno relacionado a una de las siguientes líneas de investigación: Desempeño y sustentabilidad, Gestión y economía de la Construcción, Tecnología de los materiales y procesos constructivos.

Las disciplinas se dividirán en tres períodos de aproximadamente cuatro meses.

En cada período hay una disciplina obligatoria a cursar, siendo el resto opcionales.

En el primer período se busca dar a los alumnos una visión general de diferentes líneas de investigación y reafirmar el vínculo entre la construcción y construcción arquitectónica, estando constituido por tres disciplinas opcionales (una de cada perfil), siendo obligatoria la disciplina de Arquitectura y Tecnología. En el segundo período, son ofrecidas disciplinas alternativas (opcionales), focalizadas en diferentes temas de investigación y como obligatoria la de Epistemología y Metodología de la Investigación. En el tercer período las posibilidades se flexibilizan, brindándole mayor cantidad de disciplinas opcionales que en los otros períodos, y sólo una obligatoria que es Planeamiento y Evaluación de Experimentos, que complementa la disciplina de Metodología de Investigación dictada en el período anterior. Así, al final del tercer período el alumno pasa a trabajar en su Tesis de Maestría.

A título de ejemplo, se plantea para el año 2010, la curricula siguiente:

	ASIGNATURAS	Créditos	Carácter
1º Período	Gerenciamiento en Construcción	7	Opcional
	Desempeño de las Edificaciones	7	Opcional
	Arquitectura y tecnología	7	Oblig.
	Materiales: estructura, propiedades, tecnología	7	Opcional

2º Período	Edificios y comunidades sustentables	7	Opcional
	Patología de las Construcciones	8	Opcional
	Epistemología y Metodología de investigación	8	Oblig.
	Innovación en la Construcción	7	Opcional
	Gestión de Proyectos y Desarrollo de Productos	7	Opcional
3º Período	Planeamiento y Evaluación de Experimentos	8	Oblig.
	Eficiencia energética en edificaciones	7	Opcional
	Vida útil y mantenimiento de edificios	7	Opcional
	Percepción ambiental y evaluación del hábitat	7	Opcional
	Hormigones Especiales	7	Opcional
	Geotecnia y cimentaciones	7	Opcional
	Desarrollo de Nuevos Materiales	7	Opcional
	Métodos y técnicas para gerenciamiento en construcción	7	Opcional
	Presupuestación y seguimiento de obras	7	Opcional

Siendo:

**Número de créditos mínimos de Actividad Programada:** 60 (un crédito equivale a 15 horas de trabajo total).

**Tesis:** El egresado deberá realizar una tesis que implique un trabajo creativo final en la temática. La tesis de Maestría supondrá un trabajo equivalente a 60 créditos

**8. INFORMACION COMPLEMENTARIA**

**Antecedentes del Programa**

- Maestría Interinstitucional (MINTER) UFRGS-UdelaR : Año de comienzo de actividades: 2008
- Diplomado de Construcción en obras de Arquitectura: Año de comienzo de actividades 2008

**9. ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD DEL PROGRAMA**

En este Programa la mayoría de los docentes son nacionales, teniendo cargos en la UdelaR.

Se cuenta con dos docentes DT (Gemma Rodríguez y Ema Massera) y con una extensión horaria otorgada por la UdelaR para colaborar en la Maestría a la docente Alicia Mimbacas.

Para docentes externos a la UDELAR se prevé el cobro de matrícula, ya que el perfil es profesionalizante. También se podrán solicitar recursos en el marco de actividades complementarias (talleres, conferencias, cursos UEP, etc.) a la CSIC dentro del programa de Científicos Visitantes, a la ANII, a través del programa de vinculación de científicos uruguayos en el exterior, mediante la gestión de apoyos financieros ante diferentes organismos públicos y/o privados (al respecto existen antecedentes exitosos). Los montos de los recursos a solicitar derivarán de los costos no financiados por el cobro de matrícula.

Posteriormente al egreso de la primera edición no se requerirán montos elevados para mantener el Programa, se considerará la incorporación progresiva de mayor cantidad de docentes uruguayos, esto será posible en la medida que se vayan formando nuevos recursos humanos en los diferentes perfiles. concomitantemente ello permitirá solventar las actividades con recursos obtenidos mediante mejoras de grado, extensiones horarias y DT, incentivando así la formación de RRHH altamente especializados en la UdelaR.